Cooperación financiera entre Alemania y la OTCA a través del Banco Alemán de Desarrollo - KfW

PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS POR EL COMERCIO

Términos de Referencia

CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE:

Diagnóstico de experiencia de manejo local y trazabilidad de taricayas (*Podocnemis unifilis*) en el departamento de Loreto.

en marco del Componente 3 del Proyecto:

Fortalecimiento de las iniciativas de manejo sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas

Posición/función: Consultor/a para el *Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio* – Proyecto Bioamazonía, N°2006-66-222.

Agencia de financiación: Banco Alemán de Desarrollo - KfW Cooperación Financiera Alemana.

Agencia ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

- Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela -

Brasilia, DF – enero/2020

Diagnóstico de experiencia de manejo local y trazabilidad de taricayas (*Podocnemis unifilis*) en el departamento de Loreto.

1. Antecedentes y justificación

El Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio, parte de un compromiso entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA y el Gobierno Alemán para el financiamiento de un Proyecto Regional en el área de conservación de la biodiversidad, protección de bosques y cambio climático, con fondos de cooperación financiera no reembolsable canalizados por KfW.

El objetivo del proyecto es contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en CITES, mediante el aumento de la eficiencia y efectividad de la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en los Países Miembros de la OTCA.

El diseño del proyecto cuenta con 3 componentes: 1) Sistemas nacionales y regional de información y gestión del conocimiento 2) Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos/sistemas/procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos y 3) Fortalecimiento de iniciativas de manejo sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas.

El Reglamento para la Implementación de la CITES en el Perú[1]9, aprobado en el 2005 y modificado en el 2008[2], en su artículo 16° establece al MINAM como la Autoridad Científica CITES-Perú, quien a su vez acredita a instituciones científicas peruanas con profesionales expertos en los grupos taxonómicos de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención. En tal sentido, mediante Resolución Ministerial N° 340-2015-MINAM, se aprueba la conformación de los "Comités de Fauna y Flora CITES - Perú", integrado por profesionales de instituciones científicas peruanas expertos en grupos taxonómicos de las especies incluidas en los apéndices de la Convención, con la finalidad de asesorar a la Autoridad Científica CITES sobre el estado de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención, facilitar la generación y consolidación de información científica sobre estas especies, así como facilitar el intercambio de información entre los expertos científicos CITES acreditados y la Autoridad Científica CITES – Perú[3].

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), tiene entre sus funciones ejercer como Autoridad Administrativa CITES - Perú para los especímenes[4] de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo a toda la clase Amphibia y la flora acuática emergente[5]. Las Autoridades Administrativas CITES son las responsables de emitir los permisos y certificados para la comercialización de los especímenes sin poner en peligro la supervivencia de las poblaciones, con el asesoramiento brindado por la Autoridad Científica CITES.

La taricaya, la charapa y el cupiso, otrora abundantes en los ríos y cochas de la región, han sufrido históricamente marcadas reducciones en sus poblaciones debido a la explotación creciente y descontrolada de sus individuos y huevos, particularmente para fines comerciales, lo que ha traído como consecuencia la desaparición casi completa de la charapa en los ríos y cochas amazónicas[6].

---

[1] Decreto Supremo N° 030-2005-AG. *Aprueban "Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú".* Publicado en el *diario oficial El Peruano* el 10/07/05.

[2] 10Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM. *Modifican el Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú, aprobado por DS N.º 030-2005-AG*. Publicado en el diario oficial *El Peruano* el 17/07/08.

[3] Resolución Ministerial N.° 340-2015-MINAM. *Aprueban conformación de los Grupos de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES - Perú"*. Publicada en el *diario oficial El Peruano* el 01/12/15.

[4] Definido como *todo ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, así como cualquier parte o derivado fácilmente identificable.*

[5] 15Artículo 14, Ley N.° 29763. *Ley Forestal y de Fauna Silvestre.* Publicado en el *diario oficial El Peruano* el 22/07/11.

[6] Soini, P. (1999). *Un Manual para el Manejo de Quelonios Acuáticos en la Amazonía Peruana (Charapa, taricaya, cupiso)*. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. 83 p.

En junio de 1979, en el marco de la Convención CITES, se aprobó la inclusión de la taricaya en el Apéndice II, a través del taxón Podocnemis[7]. A partir de ello, el Perú como Estado Parte de la Convención se ha visto en la necesidad de adoptar medidas que garanticen el manejo y aprovechamiento sostenible de la especie, asegurando que el comercio no afecte la conservación de la especie a largo plazo, entre las que destacan para el caso de Área Natural Protegida (ANP).

El aprovechamiento de la especie se realiza solo en áreas de manejo, donde las nidadas de taricayas estén identificadas, localizadas y se cuente con planes de manejo aprobados y supervisados por la jefatura correspondiente, en el marco de la legislación en materia de Áreas Naturales Protegidas[8].

Para el aprovechamiento con fines comerciales de especies vulnerables (como la taricaya), el plan de manejo debe contemplar medidas para la recuperación y mantenimiento de las poblaciones silvestres de la especie, tales como actividades de investigación, reintroducción o repoblamiento silvestre[9] de la especie, como lo establece la legislación forestal y de fauna.

Los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) son elaborados sobre la información relacionada con el manejo y uso de las poblaciones de taricayas, realizado por los grupos de manejo y comunidades locales de las cuencas que integran las ANP, y la información científica disponible que determina la cantidad de huevos que pueden ser utilizados sin afectar la conservación de la especie, entre otros.

La taricaya (*Podocnemis unifilis*) es una especie de que juega un papel importante en la dieta del poblador ribereño debido a su valor asociado con el aprovechamiento como alimento (en forma de carne y huevos) y es importante fuente de proteínas y aceite, así como de ingresos económicos a través del comercio local de estos productos[10][11][12]. Actualmente viene siendo manejada con éxito dentro de ANP como la Reserva Comunal Purús (RCP), la Reserva Comunal Airo Pai (RCAP) y la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS), esta última objeto de análisis del presente DENP.

El MINAM[13] (a través de la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB), en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Científica CITES Perú, con el apoyo de los expertos científicos CITES acreditados y a solicitud de la Autoridad Administrativa CITES Perú (SERFOR), ha elaborado el Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) de las poblaciones de taricaya (*Podocnemis unifilis*) procedentes del manejo en la Reserva Nacional Pacaya Samiria - 2019. Este dictamen tiene como objetivo emitir recomendaciones a la Autoridad Administrativa CITES respecto al número de especímenes de taricayas para la exportación 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo IV de la Convención.

La experiencia del manejo y recuperación de la taricaya en las últimas dos décadas ha sido considerada por numerosas organizaciones, instituciones e investigadores vinculados al manejo de fauna silvestre como una de las experiencias más exitosas en la recuperación de especies amenazadas de extinción. Aunque, actualmente la taricaya se encuentra categorizada como Vulnerable (VU) por la legislación nacional, es evidente la recuperación de la especie en las cuencas en las que ha sido manejada sostenibleme nte, constituyéndose como la experiencia más notoria aquella realizada en la RNPS y cuyos beneficios directos e indirectos a las

[7] Apéndices I y II adoptados en la CoP2. Válidos a partir del 28 de junio de 1979. *Segunda reunión de la Conferencia de las Partes.* San José (Costa Rica). 19-30 de marzo de 1979.

[8] Ley N° 26834. *Ley de Áreas Naturales Protegidas* (promulgado el 04/07/97) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG. *Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas* (Promulgado el 26/06/01).

[9] A) Ley N° 29763. *Ley Forestal y de Fauna Silvestre*. Publicada en el diario oficial *El Peruano* el 22/07/11.
B) Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre*. Publicado en el diário oficial *El Peruano* el 30/09/15.

[10] Soini, P. (1997). *Ecología y Manejo de Quelonios Acuáticos en la Amazonía Peruana*. Iquitos, Perú. En: Fang, T., R. Bodmer & R. Aquino (Eds.). Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía. 167-173 pp.

[11] Pereyra, G., & F. Rengifo. (2001). *Guía para la incubación de huevos de tortugas de rio Taricaya (Podocnemis unifilis) Teparo (Phyrnops geoffroanus)*.

[12] Reyes, M., I. Gómez-Sanchez, C. Espinoza, F. Bravo & L. Ganoza. (2009). Tablas Peruanas de composición de alimentos. *Instituto Nacional de Salud-Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, INS/CENAN, Lima*, 42.

[13] MINAM. (2019). Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) de las poblaciones de taricaya (*Podocnemis unifilis*) procedentes del manejo en la Reserva Nacional Pacaya Samiria – 2019. Ministerio del Ambiente, Dirección General de Diversidad Biológica. Lima, Perú. 39 pp.

comunidades han llegado a superar el millón de dólares por campaña, según datos del SERNANP.

Es interesante señalar que, en algunos casos, la población acogió los conceptos de manejo comunitario de manera espontánea y facilitó enormemente la consolidación de las iniciativas de manejo de recursos, destacando el caso de la cuenca media y alta del Yanayacu-Pucate a partir de la comunidad de Yarina[14],[15],[16]. Estas estrategias han sido adoptadas por organizaciones vinculadas a la conservación para su réplica en otras localidades de la Amazonía: Río Pastaza (WWF-Perú), PN Cordillera Azul (CIMA), ACR Tamshiyacu-Tahuayo, CCNN Musakarusha (MINAM), Río Tigre y Río Urubamba (ProNaturaleza).

La participación de las comunidades locales en programas de manejo de recursos en ANP, como es el caso de la RNPS y, recientemente, la RCP y la RCAP en Ucayali y Loreto, permite demostrar a la población en general, que el manejo de quelonios acuáticos en la Amazonía, en el marco de un proceso adaptativo, genera beneficios notorios tanto para las especies como para las comunidades. Sin embargo, hay la necesidad de contar con estudios detallados para considerar que el manejo realizado es exitoso también fuera de áreas naturales protegidas, por lo que el SERFOR está promoviendo actividades que permitan cuantificar el valor de los bienes y servicios que brindan estas experiencias, así como identificar necesidades de fortalecimiento de las prácticas del manejo y comercialización.

En esto sentido, la presente propuesta de diagnóstico viene en el sentido de identificar esas necesidades y quizá contribuir con subsidios para adopción de nuevas orientaciones para fortalecer el manejo y sostenibilidad del uso de taricayas en Perú.

2. Objetivos de la consultoría

2.1. Objetivo general

Levantar información de campo fuera de áreas naturales protegidas para establecer una línea de base del manejo de las taricayas (***Podocnemis unifilis***), que permita identificar la necesidad de mejorar las prácticas del manejo.

Objetivos específicos

- Objetivo 1: Recompilar información del éxito reproductivo y mortalidad de los últimos 5 años.
- Objetivo 2: Conocer el estado real del éxito reproductivo y las liberaciones en los ríos y cochas de Loreto, y de la tasa de mortalidad desde la colecta de huevos hasta su comercialización.
- Objetivo 3: Identificar los actores que se encuentran involucrados en esta cadena de valor, a fin de asegurar la trazabilidad, desde la colecta de huevos hasta su comercialización.

3. Actividades

General

La consultoría se realizara en la Región de Loreto, para lo cual se determinará la comunidad que realizará el manejo de la especie *Podocnemis unifilis* "taricaya" fuera de áreas naturales protegidas, durante la campaña establecida (Agosto a Noviembre).

[14] Vásquez, P. (2014). Informe científico para la elaboración del Dictamen de Extracción No Perjudicial para taricaya (*Podocnemis unifilis*), especie incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Flora y Fauna Silvestre Amenazadas (CITES). *Centros de Datos para la Conservación*. UNALM. 9 p.

[15] Vásquez, P. (2015). Informe científico para la elaboración del Dictamen de Extracción No Perjudicial para taricaya (*Podocnemis unifilis*), especie incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Flora y Fauna Silvestre Amenazadas (CITES). *Centros de Datos para la Conservación*. UNALM. 13 p.

[16] Vásquez, P. (2016). Opinión base para la elaboración del Dictamen de Extracción No Perjudicial de las poblaciones de taricaya (*Podocnemis unifilis*) de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y de la Reserva Comunal Purús - 2016. *Centro de Datos para la Conservación*. UNALM, 17 p.

Específicas

Objetivo 1

a) Recompilar informaciones sobre el conteo de huevos, de tortugas nacidas y liberadas y de las tasas de mortalidad, en el período de los últimos 5 años.

Objetivo 2

a) Hacer el conteo de huevos, de tortugas nacida y liberadas durante una temporada (Agosto a Noviembre).

b) Obtener información sobre la tasa de mortalidad durante las distintas fases desde la colecta de huevos hasta la comercialización.

c) Identificar las distintas tasas de mortalidad durante el transporte para distintas tasas de densidad (número de individuos/contenedor).

Objetivo 3

a) Identificar el número y perfil de personas/grupos organizados involucradas en el proceso de manejo, desde la colecta de huevos hasta la comercialización.

b) Identificar todo el proceso desde la recolección de huevos, incubación en playas artificiales, nacimientos, mantenimiento de las crías, venta y transporte a fin de establecer puntos críticos para determinar la trazabilidad hasta el depósito o almacén para su exportación.

c) Identificar las potencialidades, dificultades y necesidades para independizar de los comerciantes.

4. Informes y productos esperados

El proponente adjudicado deberá presentar un Plan de Trabajo y tres informes: un informe inicial, un informe de medio término y un informe final, con los respectivos productos, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo (A los 5 días calendario de la firma del contrato).

Informe inicial (A los 15 días calendario de la firma del contrato):

- informe que contenga: i) informaciones sobre el conteo de huevos, de tortugas nacidas y liberadas y de las tasas de mortalidad, en el período de los últimos 5 años; y ii) identificación de las comunidades involucradas en proceso de manejo, (**Producto 1**).

Informe de medio término (A los 45 días calendario de la firma del contrato):

- Informe que contenga una caracterización/descripción de la cadena productiva con la identificación de los actores involucrados y sus necesidades para el fortalecimiento del manejo y comercialización por las comunidades (**Producto 2).**

Informe final (A los 120 días calendario de la firma del contrato):

- Informe final que contenga los resultados y análisis de las tasas del éxito reproductivo, de las tasas de mortalidad y recomendaciones para mejora y/o buenas prácticas para el manejo, así como para diagnóstico sobre la dependencia de los grupos/comunidades a los comerciantes.

- Identificar todo el proceso desde la obtención de los huevos hasta el transporte hasta el depósito o almacén para su exportación a fin de establecer puntos críticos para determinar su trazabilidad (**Producto 3)**.

Cada informe/producto deberá contener la información detallada y sistematizada de cada una de las actividades generales y específicas solicitadas (hallazgos/análisis/caracterizaciones); ser presentado en español en medio magnético/digital acompañado de documentación de respaldo

pertinente (documentos y anexos con gráficos, tablas, fotos, entrevistas, listas de contactos, bases de datos en Excel u otros, etc.) y cada producto aprobado en 1 original en medio físico (tipo de letra Arial 11, impreso).

Cada informe/producto deberá contener como mínimo: 1- introducción; 2- enfoque técnico; 3- métodos aplicados; 4- resultados; 5- recomendaciones/propuestas y 6- Anexos (registro fotográfico, entrevistas, listas de contactos, bases de datos proveedores, cotizaciones, etc.), todo ajustado a las descripciones del presente TdR.

Todos los registros fotográficos deben entregarse como un banco de imágenes, con el crédito respectivo, la identificación de la actividad, evento, local y fecha, en formato digital, para la libre utilización de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y de la SP/OTCA.

Plazos de revisión, ajustes y aprobación

La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), así como la UE-SP/OTCA tendrán un plazo de 05 (cinco) días hábiles para revisión y comentarios.

Los ajustes se realizarán por la consultoría en un plazo de 10 días calendario para presentar una nueva versión con las modificaciones y habrá 5 días hábiles más para revisión, 5 días hábiles para ajustes finales, de ser requerido, y, 5 días hábiles para aprobación.

Los informes deberán ser aprobados por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y por la Coordinación del Proyecto Bioamazonía/UE – SP/OTCA.

5. Requisitos de aplicación

5.1. Formación Profesional

- Profesional con título y colegiatura habilitado como biólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero en Recursos Naturales y/o Médico Veterinario.

5.2. Experiencia General

- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años.

5.3. Experiencia Específica

- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en temas de monitoreo biológico o evaluaciones poblacionales, con énfasis en reptiles amazónicos, manejo, aprovechamiento y conservación de fauna silvestre.

5.4. Condiciones adicionales

- Experiencia de trabajo con comunidades nativas.
- Conocimiento de las actividades relacionadas al aprovechamiento sostenible de taricayas.

6. Condiciones y lugar de trabajo

El trabajo de consultoría se realizará en las instalaciones propias del Consultor, debiendo realizar viajes al interior del Departamento de Loreto, incluyendo comunidades nativas.

De acuerdo con los objetivos de la presente consultoría, se realizarán desplazamientos a las áreas de aprovechamiento de taricayas, en territorio Peruano y se efectuarán reuniones continuas de coordinación y seguimiento en oficinas de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y por Skype con la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto de la SP/OTCA.

7. Supervisión y coordinación

El/la consultor/a estará bajo la supervisión de la Unidad Ejecutora del proyecto y de la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA en coordinación con el Punto Focal Nacional técnico del proyecto y/o Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) que tendrán acceso a toda la documentación utilizada y/o generada en cualquier etapa de la realización de la consultoría y podrá realizar las observaciones técnicas que considere necesarias para la óptima ejecución de la misma.

8. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá un tiempo de duración de 120 días calendario (04 meses) a partir de la firma del contrato.

Los candidatos deben estar disponibles para comenzar a trabajar de inmediato.

9. Precio y forma de pago

La consultoría es por todo valor, incluye todos los costos directos e indirectos relativos a honorarios, movilización, pasajes, viáticos, así como aquellos insumos, equipos y todo lo necesario para su realización exitosa.

La entrega y aprobación de informes y productos (conforme numeral 4) es un requisito para proceder al pago correspondiente, previa emisión de facturas por la consultora.

El valor de referencia del contrato no podrá superar los US$ 30,000.00 (treinta mil dólares americanos).